



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 – 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 711 - 2016

Informe Secretaria. Bogotá D.C. 3 de agosto de dos mil veinte (2020), Al Despacho del Señor Juez, informando que el curador ad litem de la demandada S.O.S. Empleados Sociedad Anónima, mediante escrito remitido al correo electrónico del juzgado, presentó renuncia al cargo.

SIRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D .C.
Agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el curador ad litem de la demandada S.O.S. Empleados Sociedad Anónima, solicita al despacho aceptar la renuncia al cargo de curador ad litem, por cuanto le es imposible seguir cumpliendo con el cargo, debido a que será nombrado en un cargo público.

En ese orden de ideas, el Despacho en aras de garantizar el debido proceso y en aras de evitar futuras nulidades acepta la renuncia presentada por el curador ad litem Dr. **JORGE LEONEL VIEDA ZAPATA**, identificado con la C.C. No. 1.023.893.751 y T.P. No. 221.677 del C.S. de la J. y en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a designar nueva terna

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Original firmado

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 54** publicado hoy **04/08/20**

La Secretaria, **MDG**